



DIARIO OFICIAL



TOMO Nº 346

SAN SALVADOR, MARTES 11 DE ENERO DE 2000

NUMERO 7

SUMARIO

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Nº 59.- Se reconoce a su Excelencia la Señora Doña Lydie Gazarian, en el elevado carácter de Embajadora Extrapordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Escritura Pública, Estatutos de la Fundación Bienestar Policial y Decreto Ejecutivo No. 36, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus mencionados Estatutos y confiriéndole el carácter de Persona Jurídica.

RAMO DEL INTERIOR

Estatutos de la Asociación Médicos de Ahuachapán y Acuerdo Ejecutivo Nº 623, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Persona Jurídica.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RAMO DE ECONOMIA

Acuerdo Nº 628.- Se autoriza como Depósito para el Perfeccionamiento Activo, a la Empresa Continental, Sociedad Anónima de Capital Variable.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAMO DE EDUCACION

Acuerdo Nº 15-5685.- Reposición de Título a favor de Gloria Venencia Padilla Linares.

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 574-D.- Se autoriza a la Lic. Sandra Elizabeth Morales Arévalo, para que ejerza las funciones de Notario, aumentándosele en la nómina respectiva.

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDIAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 8.- Ordenanza de Ampliación del Área Urbana del Municipio de Mejapa.

DECRETOS Nos. 9 y 48.- Reformas a las Ordenanzas de Tasas por Servicios Municipales de Mejapa y San Salvador.

DECRETOS Nos. 23 y 50.- Reforma a los Presupuestos Municipales de Ahuachapán y San Salvador.

DECRETO Nº 49.- Ordenanza Contravencional del Municipio de San Salvador.

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Cantón San José El Carao"; "Nueva Esperanza", Caserío La Caída; "Caserío El Papayal", Cantón Tierra Blanca y "El Paraíso", Cantón El Zacatal y Acuerdos Nos. 4, 6, 11 y 321, emitidos por los Alcaldías Municipales de La Reina, Torola, Zacatecoluca y Coatepeque, aprobándoles y confiriéndoles el carácter de Personas Jurídicas.

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Cartel Nº 68.- Declaratoria de Herederos seguida por la PROCURADURIA, a favor de WILLIAN MAURICIO MENDOZA IBARRA y otro.

Cartel Nº 69.- Aceptación de Herencia seguida por la PROCURADURIA, a favor de las señoras ROXANA GUADALUPE LOPEZ ACEVEDO y otro.

DE SEGUNDA PUBLICACION

Cartel No. 58.- Aceptación de Herencia seguida por la PROCURADURIA, a favor de la señora ELSA ANTONIA BURGOS ZAGOZA y de otros.

Cartel No. 53.- Título Supletorio seguido por la PROCURADURIA, a favor del señor DIONICIO HERNANDEZ FLORES.

Cartel No. 56 (1514).- Pública Subasta seguida por la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO Y COMERCIALIZACION DEL COLEGIO MEDICO DE EL SALVADOR, DE R. L., contra RENE ANDRES BURGOS AREVALO y otros.

Cartel No. 06 (987).- Aviso de Cobro del MINISTERIO DE HACIENDA, a favor de la señora ESPERANZA DEL CARMEN ANDRADE DE HERNANDEZ.

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos. 09 y 10.- Herencias Yacentes de los Difuntos BUENAVENTURA REYES y DOMITILA MOLINA DE CASTRO, Curadores Lic. RAFAEL REDINE ESCOBAR y BALBINO ANTONIO GUEVARA ZELAYA.

Carteles Nos. 22(1378-Bis), 23(1379), 24(1380) 25(1381), 26(1382), 27(1383), 28(1384), 29(1385), 30(1386), 31(1387), 32(1388), 33(1389), 34(1390) y 35(1391).- Públicas Subastas seguidas por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA contra los señores MIGUEL ERNESTO FLORES INGLÉS, EVELYN VICTORIA MONROY VELASQUEZ, JOSE MERCEDES CAMPOS CEDILLO, JORGE ANTONIO SERRANO AGUILAR, ANA LEONOR ORELLANA, SONIA ISABEL GAMERO DE VAQUERANO, JOSE NELSON CUBIAS, SALVADOR ANTONIO DUARTE HERNANDEZ, AMPARO LOPEZ, EMMA FELICITA MORALES DE LOPEZ, JORGE ALBERTO HERNANDEZ DOMINGUEZ, JOSE RENE FRANCO RIVERA, RAFAEL PALMA y JOSE DAVID ESCOBAR VALLADARES.

Carteles Nos. 75(2116) y 84(2157).- Convocatorias de la CAJA DE CREDITO DE METAPAN Y COOPERATIVA DE ESTADISTICAS Y CENSOS DE R.L., a celebrarse el 29 de enero/ 2000.

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Carteles Nos. 712-1v, 720-1v, 722-1v, 729-1v, 781-1v, 782-1v, 711-1v, 715-1v, 716-1v, 717-1v, 718-1v, 728-1v, 738-1v, 757-1v, 762-1v, 765-1v, 774-1v, 742-1v, 743-1v, 744-1v, 746-1v, 761-1v, 745, 724, 739, 735, 714, 766, 776, 777, 786, 755, 726, 727, 705, 706, 710, 741, 753, 754, 759, 783, 784, 731, 770, 770-Bis, 771, 772, 773, 778, 779, 785, 723, 719, 747, 748, 749, 768, 2147, 2148, 2393, 2512, 3666, PS-9717, 2741-2v, 736-C, 16022-C.

DE SEGUNDA PUBLICACION

Carteles Nos. 605, 564, 602, 598, 591, 587, 579, 572-Bis, 570, 543, 577, 544, 545, 540, 542, 547, 558-Bis, 580, 571, 578, 583, 606, 607, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 593, 594, 595, 596, 597, 600, 603, 605, 555, 504, 560, 561, 601, 549, 550, 551, 589, 590, 608, 562, 581, 573, 588, 546, 584, 561-Bis, 502, 611, 2164, 2915.

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos. 257, 260, 261, 293, 294, 307, 313, 320, 324, 329, 334, 337, 352, 354, 363, 255, 258, 296, 300, 326, 327, 328, 335, 336-Bis, 339, 343, 364, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 295, 325, 332, 333, 340, 288, 292, 358, 250, 251, 252, 253, 254, 309, 310, 321, 323, 342, 1215, 1216, 2080, 2081, 2128.

Director: LUD DREIKORN LOPEZ
 Dirección: 15 Av. Sur y 4a. C. Pte. # 829 S.S.
 Tel.: 222-3139
 Página Web: www.minter.gob.sv
 Correo: imprenta@vianet.com.sv

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RAMO DE EDUCACION**

ACUERDO N° 15-5685.-

San Salvador, 19 de noviembre de 1999.

El Organismo Ejecutivo de la República de El Salvador, en el Ramo de Educación, CONSIDERANDO: I) Que al Archivo de Instituciones de Educación Superior Desaparecidas, se ha presentado GLORIA VENANCIA PADILLA LINARES, solicitando Reposición del Título de PROFESORA DE EDUCACION FISICA, otorgado por CIUDAD NORMAL ALBERTO MASFERRER, Sitio del Niño, Departamento de La Libertad; II) Que en el Archivo referido, consta que la solicitante concluyó satisfactoriamente sus estudios en el año de 1975. POR TANTO, ACUERDA: Autorizase la Reposición del Título de PROFESORA DE EDUCACION FISICA otorgado por CIUDAD NORMAL ALBERTO MASFERRER, Sitio del Niño, Departamento de La Libertad, a GLORIA VENANCIA PADILLA LINARES. COMUNÍQUESE. (Rubricado por el Señor Presidente de la República). La Señora Ministra de Educación, ANA EVELYN JACIR DE LOVO.

(Mandamiento de Ingreso N° 2114)

ORGANO JUDICIAL**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ACUERDO N° 574-D CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. De conformidad a lo resuelto por esta Corte en las respectivas diligencias y en vista que la Licenciada SANDRA ELIZABETH MORALES AREVALO, ha llenado todos los requisitos establecidos en el Art. 145 de la Ley Orgánica Judicial, el Tribunal ACUERDA: Autorizarla para que ejerza las funciones de NOTARIO y aumentar con su nombre la nómina permanente de notarios publicada en el Diario Oficial número 240 del 20 de diciembre de 1963. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. --- J.E. TENORIO --- GOMEZ V. --- J. ENRIQUE ACOSTA --- CARLOS R. DAVILA F. --- G. O. GOMEZ --- FORTIN --- DE BUITRAGO --- GUSTAVET. --- LOPEZ A. --- DIAZ --- J.N.R. RUIZ --- Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, H. Armand. Sánchez. C.

(Mandamiento de Ingreso N° 2082)

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECRETO NUMERO OCHO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA,

CONSIDERANDO:

- I- Que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado y a quien debe asegurársele la libertad, salud, educación y bienestar común.
- II- Que el orden económico nacional debe responder al principio de justicia social que asegure al habitante una vida digna.
- III- Que es competencia del Municipio la elaboración, aprobación y ejecución de planes de Desarrollo Urbano, la regulación del uso de sitios públicos y la promoción de la renovación Urbana, conforme al Art. 206, de la Constitución de la República y el Art. 4, numerales 1, 23, 26, 27 del Código Municipal.
- IV- Que con el incremento poblacional en el Municipio, surgen demandas habitacionales y otros servicios, así mismo el interés de las Autoridades Municipales por satisfacerlas y procurando un Desarrollo Urbano ordenado se ve obligado a ampliar el Area Urbana del mismo.

POR TANTO: en uso de sus facultades Constitucionales y del Código Municipal, DECRETA: LA ORDENANZA DE AMPLIACION DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA.

Art. 1. AMPLIASE EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEJAPA SOBRE EL AREA QUE COMPRENDE: las Lotificaciones: Aldea de Mercedes, El Cedral, Los Angelitos, Cuesta Blanca, San Luis, San Jorge, El Nance, Los Tejada, Ramos, La Esperanza, San José, Residencial Nejapa, Colonia y Caserio La Estación; cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, Zona Urbana Actual y Carretera a Quezaltepeque; Al Oriente, Asociación Agropecuaria, El Cedral, Calle a Mapilapa conocida como Calle al Cerro, de por medio; Salazar y Cia; Al Sur, Línea Férrea, Poniente, Beneficio MECAFE y Calle a Caserio El Castaño.

Art. 2.- La Alcaldía Municipal de Nejapa, y la Oficina de Planificación del área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), supervisan por medio de las Normativas existentes, los usos del suelo, secciones viales, infraestructura equipamiento de transporte, señalización vial, saneamiento ambiental, vigilancia, publicidad, uso del espacio público, construcciones y modificaciones a edificaciones existentes, entre otros.